



DECRETO N° 0096

NEUQUÉN, 20 ENE 1988

El Expediente N° 034-M-1988, por el que la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, propone confeccionar los recibos para el cobro de las Tasas que se originan en dicha Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de realizar la percepción de los tributos indicados, es necesario integrar los comprobantes respectivos en forma manual;

Que para un mejor desenvolvimiento de las tareas, disminución de gastos y tiempo en la atención del público, en este tipo de trámite y en beneficio directo del contribuyente, es aconsejable que la confección de tales recibos sea realizada por personal de la Dirección de Transporte Municipal;

Que por otra parte, con esta medida se oficializa la tramitación que se viene llevando a cabo cotidianamente, siendo la única norma que lo autoriza el uso y la costumbre;

Que el control y suministro de talonarios de recibos estará a cargo del Organismo Fiscal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para que efectúe la confección manual de los recibos que permitan a los contribuyentes el pago de las Tasas que se originan en dicha Repartición, establecidas en la Ordenanza Tarifaria y/o Decretos de actualización de valores, a través del Banco Provincia del Neuquén y Casas adheridas.-

Artículo 2°) La provisión y control de los talonarios de recibos, será efectuada por la Dirección General de Recaudaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
///bap.-

94
ES COPIA.

Felipe Elias Villos
Intendente Municipal de Neuquén

EDD.) BALDA
ACUÑA
LYNEN